



REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD  
QUINDÉ

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CATE-RPQ-042-2021

### RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO

Dra. Danny María Barrios Tenorio  
**REGISTRAORA DE LA PROPIEDAD**

### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, permite delegar todas las facultades previstas para la Máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en el citado Reglamento;

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, con fecha 10 de noviembre de 2021, mediante memorandos Nro. 466-FIN-RPQ-2021; 020-CON-RPQ-2021; 030-A-RPQ-2021; AA-RPQ-150-2021 y 080-CATE-RPQ-2021 suscritos en su orden respectivo por el Analista Financiero, Contadora, Técnico de Archivo, Analista Administrativa y Analista de Talento Humano presentan la NECESIDAD a la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales la adquisición de mobiliarios para el archivo de documentos para que estén a buen recaudo.;

**Que**, mediante memorando Nro. 007-MER-CGSI-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales genera la necesidad para la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÉ**", y solicita a la Registradora de la Propiedad se le autorice ejecutar las acciones correspondientes para el objeto de contratación.

**Que**, mediante memorando Nro. 575-RPQ-I-2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, la máxima autoridad aprueba el inicio de proceso para la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÉ**" y autoriza a la Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales realice las acciones correspondientes para la adquisición de los muebles de oficinas detallados en el memorando Nro. 007-MER-CGSI-RPQ-2021 .

**Que**, mediante memorando Nr. 008-MER-CGSI-RPQ-2021, de fecha 11 de noviembre del 2021, la funcionaria Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales, solicita a la



Analista Administrativa certificación PAC, CATE y BIENES para el proceso de *“Adquisición de Mobiliarios para el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé”*.

**Que**, mediante CERTIFICACIÓN PAC-CATE/BIENES No. 006-AA-RPQ-A, de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrito por la Analista Administrativa certifica que: **SI** se encuentra contemplado en el Plan Anual de Compras Públicas 2021, en la partida presupuestaria 8.4.01.03 en el ítem “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ” por un valor de \$1.988,21; **SI** se encuentra disponible en catálogo electrónico del portal institucional de compras públicas; **NO** se encuentran disponibles dentro de los registros de inventario de bienes del sistema SIG AME, ni físicamente en la bodega institucional del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé;

**Que**, con fecha 11 de noviembre del 2021, la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales elaboró los respectivos términos de referencia y especificaciones técnicas y estudio de mercado para la determinación del presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ;

**Que**, mediante memorando Nro. 011-MER-CGSI-RPQ-2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales solicita al Analista Financiero conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 27 del Reglamento General a la LOSNCP se sirva a certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente, futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven de la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ;

**Que**, con fecha 11 de noviembre de 2021, el Analista Financiero en atención al Memorando Nro. 011-MER-CGSI-RPQ-2021 remite el Informe Técnico Reforma- Presupuesto dando a conocer que es preciso ejecutar acciones de traspaso de créditos sin afectación al techo presupuestario por el monto económico total de \$1.542,65 dólares para la adquisición de mobiliarios para el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé por una cuantía total de \$3.769,45.;

**Que**, mediante memorando Nro. 014-MER-CGSI-RPQ-2021, de fecha 11 de noviembre del 2021, la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales solicita a la máxima autoridad del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé emita la respectiva Resolución de Aprobación de Traspaso de Crédito conforme a lo propuesto en el Informe Técnico Reforma- Presupuesto suscrito por el Analista Financiero;

**Que**, mediante memorando No. 582-RPQ-I-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Ab. Danny María Barrios Tenorio en su calidad de máxima autoridad solicita a la Asesora Legal Encargada la Elaboración de la respectiva Resolución Administrativa de Reforma al Presupuesto para ejecutar acciones de traspaso de crédito de la partida 8.4.01.07 a la partida 8.4.01.03 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ;



**Que**, mediante memorando No. 26-AL-RPQ-2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Asesora Legal Encargada, remite Resolución Reforma al Presupuesto para la adquisición de mobiliario para que la máxima autoridad proceda a la revisión y suscripción de la Resolución Administrativa Nro. 036-RPQ-2021;

**Que**, con fecha 15 de noviembre de 2021, la Registradora de la Propiedad APRUEBA la Resolución Administrativa Nro. 036-RPQ-2021 para la reforma al presupuesto para el aumento de la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÉ;

**Que**, mediante memorando Nro. 586-RPQ-I-2021, de fecha 16 de noviembre del 2021, la Registradora de la Propiedad remite la Resolución Administrativa Nro. 036-RPQ-2021 al Analista Financiero para que de cumplimiento al Art. 2 de la referida resolución;

**Que**, mediante memorando Nro. 587-RPQ-I-2021, de fecha 16 de noviembre del 2021, la Registradora de la Propiedad remite la Resolución Administrativa Nro. 036-RPQ-2021 al Analista de Sistema de cumplimiento al Art. 3 en relación a la publicación de la mencionada resolución en la pagina web institucional;

**Que**, mediante memorando Nro. 478-FIN-RPQ-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Analista Financiero remite la REFORMA PRESUPUESTARIA registrada en cumplimiento a la Resolución Administrativa 036-RPQ-2021 para el traspaso de recursos a la partida de mobiliarios;

**Que**, mediante memorando Nro. 095-AST-RPQ-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Analista de Sistema comunica a la máxima autoridad que procedio a publicar la Resolución Administrativa Nro. 036-RPQ-2021 en la sección de Resoluciones Administrativas en el apartado de RESOLUCIONES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN;

**Que**, mediante memorando Nro. 589-RPQ-I-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Registradora de la Propiedad remite a la Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales el memorando Nro. 478-FIN-RPQ-2021 con la finalidad de que proceda a realizar el respectivo análisis para la reforma al POA y PAC para dar continuidad al tramite correspondiente;

**Que**, mediante informe técnico Nro. 002-MER-CGSI-RPQ-2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales emite Informe para la determinación de reforma al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación – 2021 pa la adquisición de mobiliarios;

**Que**, mediante memorando nro. 594-RPQ-I-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Registradora de la Propiedad solicita a la Asesora Legal Encargada se sirva a elaborar la Resolución Administrativa para la reforma POA y PAC conforme a la situación propuesta en el Informe técnico Nro. 002-MER-CGSI-RPQ-2021.



**Que**, mediante Resolución Nro. 037-RPQ-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, elaborado por la Asesora Legal Encargada y Revisada y Suscrita por la Registradora de la Propiedad del cantón Quinindé fue aprobada la Reforma al POA y PAC; para dar continuidad al proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ;

**Que**, mediante correo electrónico [mayrabarriot.rpq@gmail.com](mailto:mayrabarriot.rpq@gmail.com) de fecha 22 de noviembre de 2021, enviado por la Registradora de la Propiedad remite a la Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales y a la Analista Administrativa la Resolución Administrativa Nro. 037-RPQ-2021 para dar continuidad al proceso de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ;

**Que**, con fecha 22 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico [sandramiraba.rpq@gmail.com](mailto:sandramiraba.rpq@gmail.com) enviado por la Analista Administrativa y memorando Nro. 023-MER-CGSI-RPQ-2021, suscrito por a Coordinadora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales ponen en conocimiento a la máxima autoridad que han registrado las respectiva reforma al PAC y POA conforme lo descrito en el Art. 3 y 4 de la Resolución Nro. 037-RPQ-2021;

**Que**, mediante informe tecnico Nro. 003-MER-CGSI-RPQ-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales solicita a la máxima autoridad realizar Rectificación a la Resolución Administrativa 037-RPQ-2021, toda vez que realizadas las respectivas modificaciones al POA y PAC institucional para el ejercicio fiscal 2021 se pudo verificar que la base imponible para la adquisición de los mobiliarios no alcanza el valor de \$3769,45 como consta en la reforma del presupuesto, lo que hace necesario realizar la respectiva rectificación a la Resolución Nro. Nro. 037-RPQ-2021 en lo que respecta a la situación anterior y propuesta del POA y PAC 2021.

**Que**, mediante memorando Nro. 616-RPQ-I-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Registradora de la Propiedad solicita a la Asesora Legal Encargada proceda a elaborar la Resolución Administrativo en relación a la rectificación de la Resolución Administrativa No. 037-RPQ-2021

**Que**, mediante memorando Nro. 32-AL-RPQ-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Asesora Legal Encargada remite la resolución Admsitrativa Nro. 041-RPQ-2021 para su revisión y suscripción por parte de la máxima autoridad del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé para el proceso de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ;

**Que**, mediante memorando Nro. 623-RPQ-I-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por la Registradora de la Propiedad del cantón Quinindé remite a la Coordinadora Institucional, Analista Administrativa y Analista de Sistemas la Resolución Nro. 041-RPQ-2021 para que procedan a dar cumplimiento a lo que dispone los Artífulculo 3, 4 y 5 que se refiere a la rectificaicon a la reforma del POA y PAC para dar continuidad al trámite de



ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ;

**Que**, mediante memorando Nro. 0105-AST-RPQ-2021, d fecha 01 de diciembre de 2021, el Analista de Sistema, da a conocer que procedio a publicar la Resolución 041-RPQ-2021 en la pagina web institucional en la sección de **resoluciones administrativas** en el apartado de RESOLUCIONES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN;

**Que**, mediante memorando Nro. 037-MER-CGSI-RPQ-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales adjunta el POA 2021 reformado al 30-11-2021,

**Que**, mediante memorando Nro. RPQ-2021-SMG-AA-191, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Analista Administrativa, da a conocer que dio cumplimiento a la reforma aprobada y adjunta el archivo PDF de PAC reformado en el SOCE; mismo que fue enviado también en archivo digital a los correos institucionales registrados a la máxima autoridad y Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales;

**Que**, mediante Memorando Nro. 038-MER-CGSI-RPQ-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por la Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales solicita a la Analista Administrativa que una vez ejecutadas las disposiciones contenidas en la Resolución nro. 041-RPQ-2021 se sirva a certificar el valor que consta en la partida presupuestaria del PAC para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ;

**Que**, mediante CERTIFICACION PAC/CATE/BIENES No. 010-AA-2021-RPQ de fecha 01 de diciembre de 2021, la Analista Administrativa certifica: que el proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ, **SI** se encuentra contemplado en e Plan Anual de Compras Públicas 2021, en la partida presupuestaria 8.4.01.03 en el ítem ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ, por un valor de \$3.769,45, aprobado y reformado;

**Que**, mediante memorando 039-MER-CGSI-RPQ-2021, de fecha 01 de diciembre del 2021, la Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales solicita a la Registradora de la Propiedad DISPONGA y AUTORICE a la Unidad Financiera emita la respectiva CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para cubrir las obligaciones que se reriven de la contratación precontractual para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ, por una base imponible de \$3.769,45 (tres mil setecientos sesenta y nueve con 45/100) dólares ;

**Que**, mediante memorando Nro. 628-RPQ-I-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Registradora de la Propiedad solicita al Analista Financiero proceda a emitir CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para dar continuidad al proceso precontractual para



ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ, por el valor de \$3.769,45;

**Que**, mediante memorando Nro. 500-FIN-RPQ-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Analista Financiero adjunta la certificación presupuestaria No. 306 por el monto de \$3.769,45 para el proceso de contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ; misma que fue reenviada también en archivo digital a los correos institucionales registrados de la máxima autoridad y Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales;

**Que**, mediante memorando Nro. 629-RPQ-I-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Registradora de la Propiedad remite el memorando Nro. 500-FIN-RPQ-2021 que contiene la certificación presupuestaria No. 306 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ,

**Que**, mediante memorando Nro. 040-MER-CGSI-RPQ-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, la funcionaria Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales solicita a la Registradora de la Propiedad DISPONGA y AUTORICE la elaboración de Resolución para la compra directa por catálogo electrónico para la adquisición de mobiliario para el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé por una base imponible de \$3.769,45,

**Que**, de conformidad a lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, “Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega”;

*En uso de mis facultades legales:*

**RESUELVO:**

**Art. 1.- Aprobar la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ**, por el valor de USD 3.769,45 (tres mil setecientos sesenta y nueve con 45/100 dólares) más IVA; solicitado por la Ing. María Eugenia Rueda Calderón, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales.

**Art. 2.- Disponer a la Analista Administrativa Ing. Sandra Miraba**, para que **proceda a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ**, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.- Designar a la Ing. María Eugenia Rueda Calderón**, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Servicios Institucionales, como **Administradora de la presente Orden de Compra por catálogo electrónico**.



REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD  
QUININDÉ

Art. 4. **Cumplir con los términos y condiciones** establecidos en los Convenio Marco respectivos para la contratación de dichos bienes o servicios.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Funcionaria Psic. Graciela Estupiñan Ricaurte, **a quien se designa Veedora Tecnica del Proceso de Contratacion.**

Dada en la ciudad de Quinindé a los 03 días del mes de diciembre del 2021



Firmado electrónicamente por:  
DANNY MARIA  
BARRIOS  
TENORIO

Dra. Danny María Barrios Tenorio  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD**

